

04:39:39 PM 06/11/2020 CONTRALORIA DEPARTAMENT DEL VALLE DEL CAUCA 200007745 - 1 - 12001720

sumfo: CERespuesta de fondo a Denuncia Ciudadana CACCI 761 DC-14-2020 d

Destino: ANONIMOD

Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI

olios: 0 Radicado: 3692 Ane xos: 1 ARCHIVO JMENA

125-19.61 Santiago de Cali,

PUBLICACION EN CARTELERA INTERNA Y/O PAGINA WEB CDVC POR DIRECCION DESCONOCIDA

ASUNTO: Respuesta de fondo a Denuncia Ciudadana CACCI 761 DC-14-2020 del 31/01/2020. CGR RAD. 2020ER0004480 Código 2020-171969-80764-NC

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, la cual fue recibida con el radicado interno CACCI 761 del 31 de enero de 2020, trasladada por la Contraloría General de la República, cuyo Código es 2020-171969-80764-NC – 2020ER0004480, relacionada con presuntas irregulares por "mal manejo de los Recursos Públicos en la Sección del Restaurante Universitario de la Universidad del Valle y problemas administrativos al interior de la dependencia los cuales la administración de la Universidad desconoce "

Que la denuncia del asunto fue abordada por el grupo auditor de la Dirección Operativa de Control Fiscal, en la auditoría financiera y de gestión realizada a la Universidad del Valle en el tercer ciclo.

Que el grupo auditor a la fecha se encuentra dentro de los términos para liberar el informe final, por lo que una vez se publique se enviara copia del mismo, dando así respuesta de fondo a su denuncia ciudadana.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA

Martha A. Gutiérrez

Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: Contáctenos Contraloría contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co.

Contraloría General de la República: cgr@contraloria.gov.co Diego Fernando Durango Hernández – Presidente Gerencia CGR Valle

	Ampara Collazos Pola
Revisó Martha Isabel Gutiérrez Segura Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó Martha Isabel Gutiérrez Segura Directora Operativa de Participación Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y declaramos que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.









10:36:09 A M 23/11/2020 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALUE DEL CAUCA



IMENA

sunto: Reamesta Final a Demor ia Cindadana CACCI 761 DC-14-2020 de 31/01/2

Destino: ANONIMO

Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI

skios: O Radicado: 4010 Amexos: 2 2

125-19.61 Santiago de Cali,

PUBLICACION EN CARTELERA INTERNA Y/O PAGINA WEB CDVC POR DIRECCION DESCONOCIDA

ASUNTO: Respuesta Final a Denuncia Ciudadana CACCI 761 DC-14-2020 del

31/01/2020. CGR RAD. 2020ER0004480 Código 2020-171969-80764-NC

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, la cual fue recibida con el radicado interno CACCI 761 del 31 de enero de 2020, trasladada por la Contraloría General de la República, cuyo Código es 2020-171969-80764-NC – 2020ER0004480, relacionada con presuntas irregulares por " mal manejo de los Recursos Públicos en la Sección del Restaurante Universitario de la Universidad del Valle y problemas administrativos al interior de la dependencia los cuales la administración de la Universidad desconoce "

Que la denuncia del asunto fue abordada por el grupo auditor de la Dirección Operativa de Control Fiscal, como se evidencia en el Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la Universidad del Valle a la vigencia 2019, dentro del cual se encuentra relacionado el tema de la denuncia interpuesta por usted y que podrá encontrarla relacionada en las páginas No.19 -20 y 31-41.

Se anexa copia del informe.

Martha S. Gutiérrez

Cordialmente,

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA

Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: Contáctenos Contraloría contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co.

Contraloría General de la República: cgr@contraloria.gov.co Diego Fernando Durango Hernández – Presidente Gerencia

CGR Valle.

CACCI 761 DC-14-2020

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Collazos Polo	Profesional Especializada	Ampara Collazos Polo
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Loc arriba firm	nantos doclaramos que homos revisado	al documento y declaramos que lo encontra	mos ajustado a las normas v

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y declaramos que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.









INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

UNIVERSIDAD DEL VALLE EDGAR VARELA BARRIOS Rector VIGENCIA 2019



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Leonor Abadía Benítez

Director de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Subdirectora Operativa Sector Descentralizado

Eliana María Ampudia Balanta
Carlos Arturo García Trujillo.
(Líder)
María Victoria Gil Lucio
Jaime Vergara Castrillón
Fernando Arévalo Terán



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA	6
	RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN (S ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	CON 6
4.	DICTAMEN DE LA AUDITORIA	7
4.1.	OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO.	7
4.1.	1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN PRESUPUESTAL	8
4.2.	OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS	10
4.2.	1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIERO	S 10
5. (CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	11
5.1.	EVALUACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL	16
-	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL ERNO FISCAL	17
7.	EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18
9.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	19
10.	ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS	19
11.	PLAN DE MEJORAMIENTO	20
12.	RELACION DE HALLAZGOS	21
13.	ANEXOS	22
ANE	EXO 1	22



RELACION DE HALLAZGOS	22
ANEXO 2	48
CUADRO DE HALLAZGOS	48
ANEXO 3	49
ESTADOS FINANCIEROS	49
ANEXO 4	51
PRESUPUESTO	51



Santiago de Cali,

Doctor
EDGAR VARELA BARRIOS
Rector
Universidad del valle
Cali Valle del Cauca

Asunto: Informe de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor Varela:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, Decreto Ley Reglamentario 403 de Marzo 16 de 2020, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Universidad del Valle para la vigencia 2019, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece en la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2020, realizó la Auditoría Financiera y de Gestión, a la Universidad del Valle, período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, trabajo para el cual se planteó el siguiente objetivo:

Evaluar la gestión y los resultados fiscales, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; determinando el fenecimiento o no de la cuenta en la vigencia 2019, con base en los dictámenes contable y presupuestal, acorde con los procesos y factores de riesgo determinados en el desarrollo de la auditoría financiera.

El marco legal y/o fuentes de criterio de la auditoría a ser considerados, son los comprendidos en la Constitución Política de Colombia, Acuerdo No. 004 del 8 de julio de 2016 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad del Valle", Acuerdo No. 009 del 1 de junio de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente y se adiciona el Acuerdo No. 004 de 2016 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad del Valle", Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto establecido por el Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo número 010 del 11 de noviembre de 1997, el Acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, de control fiscal, entre otras, así como las normas que las modifiquen o complementen aplicables.

2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca-CDVC realizó esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 02 Auditoria Financiera y de Gestión, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Esas normas exigen que se cumplan requisitos éticos. Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor. También:



- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.
- Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usada, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.

3. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

La Universidad del Valle es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con las normas de la Contaduría General de la Nación, como las cifras presupuestales de conformidad con Estatuto Orgánico de Presupuesto establecido por el Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo número 010 del 11 de noviembre de 1997 y el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Valle se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. DICTAMEN DE LA AUDITORIA

4.1. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO.

Con fundamento en las competencias asignadas a las contralorías territoriales en la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el Decreto Ley Reglamentario 403 de marzo 16 de 2020, la Contraloría Departamental del Valle auditó la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2019, que comprende:

• Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia 2019 y los actos administrativos de liquidación y de modificaciones.



- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta fue rendida.
- Auxiliares de rubros y de partidas de apropiación, escogidas aleatoriamente para verificar el cumplimiento de su legalidad.
- Certificados de disponibilidad presupuestal y códigos de registro presupuestal de los contratos suscritos, según la muestra contractual, verificando la oportunidad, el monto, la legalidad de los mismos y la sustentación de las adiciones de los contratos y los tiempos de ejecución.
- Proceso de cierre de la vigencia fiscal, evaluando el resultado y validando aleatoriamente la legalidad de las cuentas por pagar y reservas excepcionales constituidas al corte de la vigencia.
- Verificación de los saldos al corte de la vigencia de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir opinión con salvedades:

La opinión de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo "fundamento de la opinión con salvedades", el presupuesto de la Universidad del Valle, para la vigencia 2019, fue programado y ejecutado razonablemente en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas y principios que le son aplicables.

4.1.1. Fundamento de la opinión presupuestal

Algunos de los contratos de obras de la Universidad del Valle suscritos entre el 2018 y 2019, dieron origen a la constitución de reservas excepcionales por valor de \$5.553 millones en el corte a diciembre 31 de 2019, sin la justificación de fuerza mayor o caso fortuito y las razones no se consideran como una situación imprevisible.

Los contratos de obra Nos. 0030.0034.018.016.348-2019, 0030.0034.018.016.727-2018, 0030.0034.018.009.689-2018, 0030.0034.018.016.538-2019; presentan una presunta inobservancia del principio presupuestal de programación integral de los recursos que los financian, toda vez que son sometidos a adiciones presupuestales en el transcurso de su ejecución, modificando el monto de la apropiación inicial con debilidades en las justificaciones que le dieron origen por \$1.362 millones.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca llevo a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). La responsabilidad de la Contraloría



Departamental del Valle del Cauca de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad, y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Valle ha cumplido con las responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

4.1.2. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

Este concepto está fundamentado en dos pilares como son, la calificación del plan estratégico y la gestión contractual, y de acuerdo con la matriz de gestión PT12, es **Favorable**, conforme a lo siguiente:

La Universidad del Valle definió su inversión a través de su plan de inversiones con un valor \$86.600.millones, ejecutándose \$69.869.millones a través de 117 proyectos, de los cuales se destaca el proyecto Fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas el cual presentó una ejecución de \$3.335.millones de un presupuesto programado de \$3.350.millones generando un alto impacto en la comunidad estudiantil. De igual forma, el programa Campus Sustentables y Sostenibles se ejecutó por valor de \$25.109.millones a través de la ejecución de varios proyectos impactando sobre los siguientes aspectos: Construcción de nuevos edificios, 2) Desarrollo de Obras de Espacio Público y 3) Obras de Reforzamiento Estructural e Intervención Arquitectónica.

El programa institucional para el éxito académico y la permanencia estudiantil el cual presentó una ejecución de \$4.042.millones afectando de manera positiva e impactando en la permanencia de los estudiantes a través de recursos de proyectos como Subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos, Modernización tecnológica y sostenibilidad del servicio de Restaurante Universitario. Estos programas generaron que el índice de deserción de la universidad se mantuviera en 9,1%.

De igual forma se verificó las bonificaciones otorgadas a los docentes por liderar los diferentes convenios entre la universidad y otras instituciones, cumpliendo con



el requisito que estas actividades no formaran parte de la asignación académica, como lo estipulan las normas internas de la universidad.

4.1.3. Reservas presupuestales

La Universidad del Valle, constituyó reservas presupuestales excepcionales con recursos de la estampilla Pro Universidad del Valle, mediante Resolución No. 0051 del 16 de enero de 2020 por \$5.553 millones y reservas presupuestales excepcionales con recursos propios por \$31 millones.

4.2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Es relevante mencionar que la Universidad del Valle, es una institución de educación superior pública.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca ha auditado los estados financieros de la Universidad del Valle que comprenden el Estado de situación financiera individual, Estado de resultado integral individual, Estado de flujo de efectivo individual, Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2019, así como las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión con salvedades:

En opinión de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a excepción por los efectos de los hechos descritos en el párrafo "fundamento de la opinión con salvedades", los estados financieros de la Universidad del Valle, para la vigencia 2019, se presentaron fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

4.2.1. Fundamento de la opinión de los estados financieros

Las incorrecciones e imposibilidades en el activo, establecidas en el desarrollo del proceso auditor de la Universidad del Valle, ascienden a \$46.196 millones, las cuales sobrepasan la materialidad de la planeación, lo cual se resume así:

 La cartera que presenta la Universidad del Valle por concepto de proyectos suscritos con Calisalud y EMSIRVA E.S.P., entidades liquidadas, contienen cuentas por cobrar con morosidad superior a un año y no existen posibilidades de recuperación de la cartera por \$110 millones.



- Las cuentas por cobrar por concepto de convenios y proyectos celebrados en las unidades académicas, no son notificadas en su totalidad a la Sección de Contabilidad, impidiendo causar la cartera. En varias ocasiones se registra es el ingreso cuando se genera el recaudo de la misma. La cartera por este concepto para el 2019, presenta un saldo de \$13.984 millones.
- La legalización de los avances y anticipos para adquisición de bienes y servicios son autorizados por los ordenadores del gasto, e ingresan al sistema a través del registro presupuestal, con base en las actas de supervisión. Posteriormente la Sección de Contabilidad amortiza, registrando la cuenta anticipo para construcciones de infraestructura. El control requerido para este procedimiento en Contabilidad recurre a archivos Excel por la ausencia de un aplicativo que registre en tiempo real las actuaciones. Esta cuenta presenta saldo de \$3.556 millones para 2019.
- Las cuotas partes pensionales por cobrar reflejan \$5.429 millones que la División de Recursos Humanos remitió a la Oficina Jurídica para el cobro judicial a entidades oficiales.
- La Universidad del Valle adolece de un software integrado que le permita a la sección de Contabilidad causar en tiempo real las construcciones en curso que hacen parte de la propiedad planta y equipo de la entidad, creando una dependencia de la herramienta de Excel para el registro del avance de las obras que se llevan a cabo, contabilizando con posterioridad a los hechos y sin la certeza de la calidad de la información. Al 31 de diciembre de 2019 dicha cuenta refleja \$23.117 millones.

5. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que según el juicio de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, han sido significativos en la auditoría en cuanto a los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Dichas cuestiones, han sido tratadas en el contexto de esta auditoría financiera y de gestión para la formación de la opinión de este órgano de control, y no expresan una opinión por separado. Además, de los fundamentos descritos de opinión, se ha determinado que los hechos que se describen a continuación son relevantes de esta auditoría:

1. El Plan Financiero de la Universidad del Valle es un instrumento de articulación de los procesos de planificación estratégica, financiera y presupuestal, a través del cual se busca garantizar los recursos para el cumplimiento de las metas e indicadores de resultado establecidos en el Plan Programático de la Universidad. Se convierte en el marco de referencia para la actualización del Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones y establece la capacidad de inversión de la



institución en el mediano plazo para ejecutar los lineamientos establecidos en Plan Estratégico de Desarrollo de la institución 2015-2025 y en el Plan Programático 2017-2020.

La Universidad del Valle presenta un porcentaje de avance del Plan Programático a 2019 de 87,4% de sus 5 ejes.

En el 2019 se aprobaron vigencias futuras para 2020, 2021 y 2022 así:

\$4.351 millones para proyectos de cofinanciación con participación mayoritaria de la Nación, cuyo objeto es el mejoramiento de la infraestructura física de la sede Palmira. Aprobada el 08 de octubre de 2019.

\$22.526 millones para adquisición de medicamentos de uso humano y prestación de servicios médicos asistenciales y suministros médicos. Aprobada el 14 de noviembre de 2019.

\$3.299 millones para servicio de telecomunicaciones para acceso a internet, contemplado en la política de gobierno digital. La Asociación Red Universitaria de Alta Velocidad del Valle del Cauca-RUAV, delegó a la Universidad del Valle para realizar el proceso de selección del proveedor de conectividad de las instituciones asociadas. Aprobada el 14 de noviembre de 2019.

2. La universidad del Valle, como institución de educación superior se financia con los aportes directos de la Nación y de la entidad territorial, la generación de recursos propios en el ejercicio de sus labores misionales de formación, extensión e investigación, los recursos provenientes de la estampilla pro universidad del Valle, el apoyo de Colciencias a los proyectos y los proyectos de fomento dirigidos desde el Ministerio de Educación Nacional.

Para abordar el tema de la financiación de la Universidad del Valle es necesario remitirse a la Ley 30 de 1992, por medio de la cual se organizó el servicio público de la Educación Superior en el país. Esta Ley en su artículo 86 estableció que: "Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales y por los recursos y rentas propias de cada institución. Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen



siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993".

De acuerdo a lo anterior, los aportes de la Nación a las universidades públicas, dependen del presupuesto asignado en el año 1993 y actualizado anualmente de acuerdo al crecimiento de la inflación.

La Universidad del Valle también cuenta con la estampilla pro universidad del Valle que es un impuesto de causación instantánea que por regla general grava documentos o actos en los que interviene una entidad territorial como suscripción de contratos, venta de licores etc. Este recurso es recaudado por el Departamento y girado a la universidad para su utilización conforme a lo establecido en la Ley 206 de 1995 que crea la estampilla.

En el desarrollo de la política de fortalecimiento a la investigación, el Ministerio de Educación Nacional trabaja de la mano con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, el Gobierno Nacional, la academia y el sector productivo en pos de lograr nuevas fuentes de financiamiento del Presupuesto General de la Nación, del sector privado, de la cooperación internacional y de donaciones nacionales o extranjeras con el fin de financiar programas, proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel.

No obstante la estructura de financiación de la Universidad del Valle aquí abreviada, ésta ha sido participe del desfinanciamiento al empezar a crecer mucho más allá de la inflación, al igual que sus costos laborales, que se conjugaron con las exigencias de ampliar la cobertura, construir infraestructura, actualizarse tecnológicamente, mejorar el nivel de formación de los profesores, hacer investigación, mejorar la planta, atender los sistemas de calidad, llevar ofertas a las regiones apartadas e incursionar en la formación técnica y tecnológica.

En la actualidad sigue pendiente la tarea de que el Estado y la sociedad atiendan las demandas de las Universidades, para que puedan seguir avanzando en una financiación adecuada para encontrar junto al Gobierno y al Congreso, la mejor forma de financiar el futuro de la Educación Superior Estatal.

3. El Servicio de Salud de la Universidad del Valle es la entidad administradora de planes de beneficios, disponible en el portafolio de servicios de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario que garantiza la atención integral en salud a empleados, docentes, trabajadores,



pensionados y beneficiarios. Este servicio nació en 1956 como una dependencia de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario. Con el acompañamiento de la Escuela de Medicina Familiar de la Facultad de Salud, en 1986 se implementó en la Universidad el modelo de 'Medicina y Salud Familiar', centrado en la atención integral de las familias y atendido por equipos de médicos especialistas en Medicina Familiar.

En 1993, el servicio se ajusta para permanecer dentro del Sistema de Salud Colombiano. Sin embargo, conserva el modelo y el plan de beneficios que tenían con anterioridad, superiores a los incluidos en el POS (Plan Obligatorio de Salud).

La Ley 647 le da la característica de régimen especial, que conserva hasta hoy.

El servicio de salud continua presentando un resultado deficitario, pese a que mediante el Consejo Superior, se tiene establecido que las obligaciones causadas en el último trimestre del año se pueda pagar con cargo a las apropiaciones de la siguiente vigencia fiscal. También se creó un porcentaje de copago a cargo de los usuarios y de la Universidad para contribuir con la financiación del servicio. Sin embargo el servicio de salud, tiene un inconveniente estructural que consiste en que los cotizantes son un número inferior a los usuarios que es una población de edad avanzada con gastos importantes.

Planeación y Gestión contractual.

La planeación estratégica fue desarrollada, a través de cinco ejes estratégicos con sus respectivos programas y proyectos.

Se verifico el cumplimento de 52 metas de resultado para la vigencia 2019 de la siguiente forma:

Eje; Vinculación con la sociedad:

Se evaluaron 11 metas de resultado de las cuales 3 no se cumplieron como se puede ver a continuación:

- Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la política institucional de cultura. El cual su nivel de cumplimiento fue del 78%.
- Porcentaje de avance en el diseño e implementación del programa de equidad y género. . El cual su nivel de cumplimiento fue del 72%.



• Incremento porcentual acumulado de Estudiantes matriculados en las Sedes. El cual su nivel de cumplimiento fue del 86.2%.

Eje: Transformación de la gestión académica administrativa, financiera, ambiental y de la infraestructura física y tecnológica.

Se evaluaron 16 metas de resultado de las cuales 7 no se cumplieron de la siguiente manera:

- Porcentaje de avance en la revisión y ajuste de los procesos y procedimientos de las diversas áreas de la Universidad. El cual su nivel de cumplimiento fue del 83%.
- Porcentaje de cumplimiento del Plan Plurianual de proyectos de Infraestructura (metros cuadrados construidos) 2017-2020 El cual su nivel de cumplimiento fue del 66 %.
- Porcentaje de Aulas de los campus que son transformadas y mejoradas El cual su nivel de cumplimiento fue del 95 %
- Porcentaje de Estudiantes que reciben Formación en modalidad virtual, mejoradas el cual su nivel de cumplimiento fue del 90%.
- Porcentaje de docentes formados y cualificados en el uso o integración de las TIC en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. El cual su nivel de cumplimiento fue del 35%.
- Porcentaje de programas de pregrado, posgrado y tecnológicos en modalidad virtual. El cual su nivel de cumplimiento fue del 70%.
- Porcentaje de procesos del mapa institucional digitalizados. El cual su nivel de cumplimiento fue del 96%.
- Del proceso administrativo se evaluaron los pagos de Monitores con el fin de identificar los riesgos de pagos por actividades no cumplidas, los cuales no se materializaron.
- Se verificó el plan anual de adquisiciones el cual presentaba una planeación inicial de \$63.936 millones y su ejecución fue de \$58.759 millones que equivale a un 92 %.
- Del proceso administrativo se evaluaron los pagos de Bonificaciones a docentes con el fin de identificar los riesgos de pagos por actividades incluidas en el registro académico, los cuales no se materializaron

La entidad rindió a través del aplicativo rendición de cuentas en línea RCL, un universo contractual por un valor inicial de \$125.542 millones, conformado por 5271 contratos celebrados en la vigencia 2019 de los cuales se evaluaron 33 contratos por valor de \$24.671 millones que corresponden al 19,65 % del universo



contractual, teniendo en cuenta la identificación en los procesos misionales de la entidad de los riesgos contractuales, distribuidos así:

Total de contratos rendidos en RCL - Vigencia 2019

Cuadro No. 1

Ítem	Cantidad Contratos	Valor	% Participación
Prestación de Servicios	4.138	87.842.719.867	70%
Obra Pública	59	7.414.263.745	6%
Suministros	679	18.113.686.518	14%
Consultoría y Otros	395	12.171.825.360	10%
Total	5271	125.542.495.490	

Elaboró: Equipo Auditor Fuente: Universidad del Valle

Muestra de contratos - Vigencia 2019

Cuadro No. 2

Ítem	Cantidad Contratos	Valor					
Prestación de Servicios	12	15.418.530.595					
Obra Pública	12	2.569.010.781					
Suministros	9	6.684.013.296					
Total	33	24.671.554.672					

Elaboró: Equipo Auditor Fuente: Universidad del Valle

En el análisis de la muestra de los contratos seleccionados para la vigencia 2019, se encontraron deficiencias en cuanto a la planeación inicial del presupuesto asignado a los contratos, toda vez que se realizaron significativas variaciones en los ítems determinados en los estudios previos para el desarrollo del objeto contractual, así mismo, hubo falencias en la justificación del valor estimado del contrato, que afectaron la ejecución, derivando presuntas observaciones administrativas y disciplinarias.

5.1. Evaluación de Puntos de Control.

Dentro de la muestra contractual se tomaron los siguientes contratos, que corresponden al punto de control Fundación Universidad del Valle:



Cuadro No. 3

CONTRATO	F. SUSCRIPCIÓN	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE
0060.0063.018.018.001.2019	4/01/2019	Prestar el apoyo para el desarrollo de las actividades administrativas que la universidad requiera para adelantar sus procesos misionales en la sede	777.586.869,00	891904300: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA
0060_0062_018_018_001_2019	4/01/2019	Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de programas de educación superior entre la universidad del valle y la fundación universidad del valle sede Tuluá vigencia 2019.	823.226.241,00	891904300: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA
0060_0069_018_018_001_2019	8/01/2019	La fundación, se compromete y obliga para con la universidad a prestar el apoyo para el desarrollo de las actividades administrativas que la universidad requiera para adelantar sus procesos misionales en la sede zarzal.	1.238.185.550,00	891904300: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE TULUA

Elaboró: Equipo Auditor Fuente: Universidad del Valle

Se realizó visita a las instalaciones de esta fundación y se revisaron las multas sanciones y la ejecución presupuestal del contrato el cual involucra gastos de funcionamiento de las sedes sin evidenciarse irregularidades al respecto, no obstante a lo cual, se observaron falencias administrativas las cuales se consignan en el aparte de relaciones de observaciones.

6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se emite concepto sobre control interno financiero: **Con deficiencias.**



Cuadro No. 4

CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO (100%)	BASE 100%
1,5	
CON DEFICIENCIAS	50%

Fuente: PT06-AF Matriz de Riesgos y Controles

Este concepto está sustentado en:

La evaluación de la efectividad de los controles de los factores de riesgos, detectados en la Universidad del Valle, con base en los resultados de las pruebas realizadas por el equipo auditor, en la fase de ejecución se obtiene una calificación de 1,5, que lo ubica en un rango **con deficiencias**

La Universidad del Valle carece de un software que procese la información en forma integrada, razón por la cual depende de conciliaciones y procesos adicionales que ponen en riesgo la calidad de la información. Esta condición también entorpece la aplicación del principio de causación porque en ocasiones la Sección de Contabilidad solo puede registrar los ingresos y los pagos sin causar previamente los hechos que les dieron origen.

El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

Las características fundamentales de la relevancia y representación fiel que debe observar la información financiera de cada entidad u organismo del sector público, se ven afectadas por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular, por el control interno contable.

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2019, reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende (19) acciones correctivas, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que de su implementación por parte de la Universidad del Valle, fueron efectivas de acuerdo a la calificación de 80 Puntos, quedando (7) acciones correctivas abiertas, las cuales fueron notificadas al sujeto de control según se registra en el papel de trabajo, PT 03-PF "Evaluación Plan de Mejoramiento".



8. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA CUENTA

La Universidad del Valle rindió la cuenta a través del aplicativo Rendición de Cuentas en línea RCL, encontrándose coherente con la información rendida y la encontrada en la entidad.

9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta rendida por la Universidad del Valle de la vigencia fiscal 2019.

Cuadro No. 5

Gaaa 6 110. 6																			
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO	CALIFICACIÓN POR MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION										
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA												
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	10,4%	Sin salvedades									
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%											
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%										GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL (Según corresponda)	30%	98,9%	93,3%		28,8%	41,6%	Favorable
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	75,6%		75,4%	37,7%											
					TOTAL MACROPROCESO GESTI	ÓN PRESUPUESTAL	100%	87,5%	93,3%	75,4%	86,6%	51,9%							
	40%	ESTADOS FINANCIEROS		60%	75,0%			45,0%	30.8%	Con salvedades									
GESTIÓN FINANCIERA		INDICADORES FINANCIEROS		40%	80,0%	80,0%		32,0%	30,6%	Efectivo									
		TOTAL MACROPROCESO GESTI	ÓN FINANCIERA	100%	77,0%	80,0%		77,0%	30,8%										
			TOTALES	76,6%	80,0%	75,4%		82.7%											
	100%	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		1.7.11										
		FENECIMIENTO	CIMIENTO						SE FENECE										

Fuente. Matriz de Evaluación gestión Fiscal

10. ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS

La Dirección Operativa de Control Fiscal remitió al proceso auditor las siguientes denuncias ciudadanas que fueron trasladadas por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana:

Cuadro No.6

No.	DC	Fecha Ilegada	Fecha vencimiento	Asunto (breve)	Denunciante
DC 202		31-ene20	17-nov20	Presuntas irregularidades en la universidad del valle, relacionadas con el contrato para restaurante universitario.	ANONIMO



No. DC	Fecha Ilegada	Fecha vencimiento	Asunto (breve)	Denunciante	
DC 41 2020	6-abr20	6-ene21	Presuntas irregularidades en la universidad del valle, relacionadas con la ejecución de recursos asignados a la escuela de trabajo social, y los destinados a financiar el instituto de paz, entre otros aspectos.	ANONIMO	
DC 103 2020	12-mar20	28-dic20	Presuntos malos manejos de los recurso públicos otorgados por la universidad del valle (UNIVALLE), a la organización sindical SIMTRAEMPUVALLE a quienes ostentan el cargo de presidente y tesorero de la organización sr. LUIS JAVIER CAMARGO CASTIBLANCO Y LA SRA. NIXA MAGALY CABRERA quien ocupaba el cargo de fiscal, en el periodo mencionado y actual esposa del sr. JAVIER CAMARGO, que en el momento de los hechos (agosto de 2019 a 31 enero de 2020), en ejercicio de sus funciones y encargados de administrar los dineros públicos, dispusieron de manera continua, desmedida e indebida de los recursos para beneficio propio – malversación.	BETTY LOPEZ SANABRIA Representante Comité Veedor SIMTRAEMPUVALLE Celular 3172316475 fijo Univalle 3212132 angibet@hotmail.es CARLOS ALBERTO GARCIA ESCOBAR Tesorero Simtraempuvalle Celular: 3152679984	

Elaboró: Equipo Auditor.

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana.

Los cuales se tramitaron en la ejecución del proceso auditor, y se desarrollaran en el capítulo correspondiente a atención de denuncias ciudadanas.

11.PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar el plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describe en el informe.

El plan de mejoramiento se debe registrar en el proceso de plan de mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



12. RELACION DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría Financiera y de Gestión practicada, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, constituyó Catorce (14) Hallazgos administrativos, de las cuales Una (1) observación tiene alcance fiscal por \$156.803.728, y tres (3) observaciones disciplinarias.

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca



13.ANEXOS

ANEXO 1 RELACION DE HALLAZGOS

MACROPROCESO PRESUPUESTAL

1. Hallazgo Administrativo - Recursos estampilla Prounivalle en cierre fiscal.

La Universidad del Valle al presentar el cierre fiscal, muestra en su estado del tesoro, los saldos por concepto de estampillas Pro-Univalle, como recursos propios.

El Artículo 274 del Título I de la Ordenanza 474 de 2017, define a las estampillas como tasas parafiscales autorizadas por la ley a los entes territoriales para que graven actos o documentos de su competencia; cuyo producido tiene destinación específica.

Los recursos provenientes del valor de las estampillas que se recaudan, constituyen fuente endógena de financiación de la entidad territorial, Departamento del Valle del Cauca, en razón a que el hecho gravable se presenta dentro de su jurisdicción, su cobro lo realiza la entidad territorial y están autorizadas mediante ordenanza de la Asamblea Departamental del Valle, así que, las rentas recaudadas son propios de la entidad territorial. Por la misma razón, no son recursos propios de las universidades, sino que se destinan a apoyar sus proyectos.

Al tratarse de una tasa del orden territorial, los recursos se contabilizan en el ente territorial como un ingreso ordinario tributario, en su condición de sujeto activo del tributo, sin perjuicio de la aplicación que de acuerdo con la ley deba darse al recaudo.

Lo anterior se presenta por debilidades en la rendición del cierre fiscal, que ocasionó que al clasificar de esta forma los recursos por estampilla prounivalle en el cierre fiscal, el resultado presupuestal por fuentes, se pueda interpretar de manera equivocada, considerando que la Universidad cuenta con recursos propios por \$13.885 millones, y estos son recursos exógenos que tienen destinación



específica, así mismo, según Resolución No. 052 de enero de 2020, de la Universidad del Valle, en la vigencia 2019 arrojó un superávit fiscal de \$2.858 millones pero en realidad, este es un superávit técnico, lo que también puede generar confusión y afectar la toma de decisiones. APROBADA

2. Hallazgo Administrativo - Déficit por fuentes de ingresos

Al evaluarse las cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro, se determinó un déficit por recursos propios de \$11.028 millones.

La entidad debe tener una planificación financiera y presupuestal que permita cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio.

Lo anterior se presenta como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin tener la disponibilidad de recursos para su apalancamiento y debido a que la Universidad se ve obligada a cubrir obligaciones relacionadas con pensiones mientras se surten las transferencias de recursos del Departamento (producto de un acuerdo de pago) y la Nación.

Situación que genera déficit en el resultado presupuestal de dicha fuente.

3. Hallazgo Administrativo con connotación Disciplinaria - Reservas Excepcionales

Los contratos de obras de varias sedes de la Universidad del Valle que a continuación se relacionan, dieron origen a la constitución de reservas excepcionales por valor de \$5.553 millones en el corte a diciembre 31 de 2019, sin la justificación de fuerza mayor o caso fortuito y las razones que se argumentan no se consideran como una situación imprevisible.

Cuadro No.7

Contrato No.	Fecha de Iniciación Fecha de terminación		Valor Reserva Excepcional 31-12-19
0030.0034.018.016.348-2019	15 de julio 2019	30 de enero 2020	\$52
0030.0034.018.009.274-2019	15 de julio 2019	23 de enero 2020	\$24
0030.0034.018.007.269-2019	12 de agosto 2019	08 de febrero 2020	\$76
0030.0034.018.016.727-2018	19 de noviembre de 2018	28 de mayo de 2020	\$3.011
0030.0034.018.009.689-2018	8 de noviembre 2018	28 de agosto 2020	\$269



0030.0034.018.016.538-2019	7 de octubre 2019	24 de enero 2020	\$152
0030.0034.018.016.360-2019	22 de julio 2019	2 de marzo 2020	\$369
0030.0034.018.016.546-2019	30 de octubre 2019	28 de enero 2020	\$74
0030.0034.018.016.563-2019	30 de octubre 2019	28 de enero 2020	\$82
0030.0034.018.016.474-2019	30 de agosto 2019	25 de febrero 2020	\$180
0030.0034.018.016.473-2019	30 de agosto 2019	25 de febrero 2020	\$391
0030.0034.018.016.470-2019	30 de agosto 2019	25 de febrero 2020	\$334
0030.0034.018.016.537-2019	30 de septiembre 2019	12 de febrero 2020	\$369
0030.0034.018.016.586-2019	18 de noviembre 2019	20 de enero 2020	\$27
0030.0034.018.016.320-2019	8 de julio 2019	28 de enero 2020	\$49
0030.0034.018.016.321-2019	10 de julio 2019	30 de enero 2020	\$63
0170.0174.018.009.195-2019	20 de noviembre 2019	3 de enero 2020	\$31
TOTAL			\$5.553

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Sección de Presupuesto Universidad del Valle.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996, en sus artículos 13, 14 y 17 trata los principios de planificación, anualidad y programación integral, al igual que el Estatuto Orgánico de la Universidad del Valle en sus artículos 9, 10 y 15.

La Circular 031 de Octubre 20 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, califica las reservas presupuestales como un instrumento de uso excepcional.

La universidad presenta debilidades en la planeación de los tiempos de ejecución de las obras contratadas, relacionadas en el anterior cuadro y las sustentaciones esgrimidas para constituir las reservas excepcionales son las siguientes:

- Condiciones críticas en topografía del espacio.
- Ajustes en el diseño.
- Retraso en actividades del cronograma de los contratos de obras y de suministros.
- Retraso en la compra de suministros y en el transporte.
- Obras extras como demoliciones, adecuación de muros de contención y de vigas.
- Alto nivel de ruidos que obligó a reducir las horas para no afectar la comunidad universitaria.
- Sujeción a permisos de empresas de servicios públicos y de tránsito municipal para trabajar.
- Sujeción a revisión de los profesionales de apoyo a la supervisión y de aprobaciones de diseños de varias secciones de la universidad.



- Áreas ocupadas al momento de iniciar la obra, por mobiliario y equipo que requieren de personal especializado.
- Optimización de diseños.
- Problemas de orden público y jornadas de protesta en el país en octubre y noviembre de 2019, que llevaron a la universidad a suspender actividades académicas y administrativas por 5 días (20 al 25 de noviembre de 2019).

Lo anterior, conllevó a hacer adiciones de tiempo, quedando sujetos a las reservas excepcionales para extender la ejecución de los contratos hasta el 2020.

Estos eventos generan extensiones en tiempo y dinero en la ejecución de los procesos contractuales, vulnerando las normas presupuestales y afectando la gestión contractual de inversión.

Se presume la incidencia disciplinaria ya que se estaría incumpliendo el deber establecido en los numerales 1 del Artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

4. Hallazgo Administrativo - Adiciones Presupuestales en procesos contractuales - Obra.

Los contratos de obra que a continuación se relacionan, presentaron debilidades en la aplicación del principio presupuestal de programación integral, toda vez que son sometidos a adiciones presupuestales en el transcurso de su ejecución, modificando el monto de la apropiación inicial y en ocasiones, presentando debilidad en las justificaciones que les dieron origen.

Cuadro No.8

Contrato No.	Valor del contrato	Valor Adición
0030.0034.018.016.348-2019	\$1.178	\$306
0030.0034.018.016.727-2018	\$10.257	\$789
0030.0034.018.009.689-2018	\$1.026	\$169
0030.0034.018.016.538-2019	\$405	\$98
TOTAL	\$12.866	\$1.362

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Sección de Presupuesto Universidad del Valle.

El Artículo 17 del Decreto 111 de 1996 al igual que el Artículo 10 del Estatuto Orgánico del presupuesto de la Universidad del Valle, dispone el Principio



presupuestal de la programación integral, donde todo programa presupuestal contemplará simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación. La programación presupuestal deberá incluir las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.

Esta situación obedece a la debilidad en la planeación contractual que no garantiza con suficiente antelación el valor de los recursos de apropiación para su ejecución.

Lo anterior conlleva a generar adiciones por \$1.362 millones, al valor inicial de los contratos, improvisando el manejo de recursos con lo que se puede afectar la gestión de inversión de la entidad.

GESTIÓN CONTRACTUAL.

5. Hallazgo Administrativo. – Falta de verificación de capacidad técnica y financiera del contratista.

Revisado el expediente contractual No. 0030.0033.018.025.001_2019, se evidenció falencias en la verificación de la capacidad técnica y financiera del contratista, teniendo en cuenta que la entidad no detalla en el informe de evaluación de las propuestas la validación de dichos aspectos pese a ser acreditados por el contratista conforme a las condiciones exigidas, lo cual, se presentó respecto a la verificación de la capacidad financiera en los contratos No. 0030.0034.018.025.221_2019,0030.0034.018.021.240.2019, 030.0034.018.021.643 2019, 0030.0034.018.021.013 2019.

Situación que fue causada por debilidades en la evaluación realizada por el comité de contratación designado para tal fin, que puede ocasionar que se contrate personal que no reúne las exigencias requeridas para garantizar la ejecución del objeto contractual,.

6. Hallazgo Administrativo- Falencias en la justificación del valor estimado del contrato.

Revisados los contratos:

 $0030.0034.018.021.011_2019,0030.0034.018.021.013_2019,0030.0034.018.021.1\\54_2019,0030.0034.018.021.248_2019,0030.0034.018.021.256_2019,0030.0034.$



018.021.310_2019,0030.0034.018.021.595_2019,0030.0034.018.021.643_2019 se evidenciaron debilidades en la justificación del valor estimado del contrato de tal manera que permita verificar que el presupuesto asignado corresponde a la consulta de precios en el mercado, siendo causado por debilidades en la valoración de los costos que puede ocasionar que se contrate por un mayor valor.

7. Hallazgo Administrativo – Falencias en la determinación de la tipología en los contratos de infraestructura.

Revisados los expediente contractuales números 0030.0033.018.025.001_2019, 0030.0034.018.007.362_2019,0030.0034.018.016.281_2019,0030.0034.018.025.2 21_2019,0030.0034.018.025.265_2019,0030.0034.018.025.302_2019,0030.0034. 018.025.489_2019,0030.0034.018.025.501_2019,0030.0034.018.025.562_2019,0 03000340180162842019,003000340180163212019,003000340180163422019 se evidenciaron falencias desde los estudios y documentos previos en la determinación de la tipología en la que se enmarca el objeto contractual de acuerdo a la necesidad de la entidad y en la especificación del total de personal técnico requerido para la ejecución de las obras o servicios, lo cual fue causada por debilidades en la estructuración de dichos documentos que puede ocasionar que la entidad incurra u omita el pago de impuestos, tasas, contribuciones o en general costos que surgen de acuerdo al tipo de contrato, como también que el desarrollo de las obligaciones contractuales no se haga en el tiempo planeado ante la ausencia de personal.

8. Hallazgo Administrativo – Falencias en el seguimiento administrativo del contrato.

Revisados los contratos No. 0030.0034.018.025.265_2019, 0030.0034.018.016.281_2019 se evidenciaron falencias en el seguimiento administrativo de las obligaciones contractuales atinentes a la verificación de las hojas de vida al inicio y durante la ejecución del contrato como también, al pago de la seguridad social del personal y al control de las modificaciones a las pólizas, que fueron causadas por debilidades en el cumplimiento de las labores de supervisión, que pueden ocasionar que el contratista incumpla las condiciones del contrato y afecte con ello el desarrollo de los proyectos requeridos por la entidad.

De igual modo, en los expedientes de los contratos 0030.0034.018.026.835.2018, 0030.0034.018.026.839.2018,0030.0034.018.026.844.2018,0030.0034.018.026.85 7.2018, 0060.0061.018.018.001.2019, se evidenciaron falencias en el archivo documental de la prestación de los servicios, toda vez que la trazabilidad del proceso no se incluye completamente en la carpeta del mismo y que no se



evidenció acta final; y en los contratos número 0060.0065.018.018_001_2019,0060.0063.018.018.001.2019,0030.0034.018.021.2 40.2019, 0060_0062_018_018_001_2019, 0060_0069_018_018_001_2019, 0060_0069_018_018_002_2019 se observó lo referente a dicha debilidad documental, lo cual puede ocasionar que no se soporte íntegramente el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contrato y que se pague por servicios no realizados.

9. Hallazgo Administrativo con presunta connotación Disciplinaria – modificaciones no previstas en la planeación del contrato.

Revisados los expedientes de los contratos 0030.0033.018.025.001_2019, 0030.0034.018.025.221_2019,0030.0034.018.016.281_2019,030.0034.018.016.2 84_2019, 0030.0034.018.025.302_2019 se evidenció falta de planeación desde los estudios previos hasta la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que en el presupuesto oficial anexo a la carpeta contractual relacionan ítems identificados y calculados para cumplir con el objeto contractual, los cuales posteriormente durante una etapa avanzada de la ejecución del contrato se cambian algunos de ellos relacionados en el presupuesto por otros, luego ajustan estas actividades en cantidad y precio, observándose que el presupuesto se modifica en un porcentaje que va desde el 2% al 26% de su cálculo inicial, y que se afectan las actividades planeadas inicialmente de acuerdo a los estudios previos variando los diseños, las condiciones y la construcción de lo pactado.

De otro lado se observaron falencias en la gestión documental respecto al archivo de los diseños en la carpeta de cada uno de los contratos, así mismo, no se anexan algunos análisis unitarios presupuestados que respalden los precios de los ítems que no se encuentran en los referentes.

Por lo anterior, incumplen presuntamente con el artículo 15 del Acuerdo 009 de 2018 estatuto de contratación de la Universidad del Valle, al igual, que las funciones de seguimiento y control por parte del supervisor establecidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, siendo esto causado por deficiencias en los controles que realiza el supervisor, pues sus informes no advierten de las falencias durante el desarrollo del contrato, ni presentan uniformidad de criterios técnicos con respecto al análisis de los valores unitarios para cumplir con lo estipulado sin alterar las condiciones iniciales del contrato, generando un riesgo en la ejecución de la obra, o servicio, apartándose presuntamente del deber funcional contenido en los numerales 1, 21 y 28 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002.



MACROPROCESO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

10. Hallazgo Administrativo - Cartera sin posibilidades de recuperación.

La cartera que presenta la Universidad del Valle por concepto de proyectos suscritos de las unidades académicas con algunas entidades externas, contiene cuentas por cobrar con morosidad superior a un año. De estas deudas, las siguientes entidades se encuentran liquidadas y no existen posibilidades de recuperación de cartera, así:

Cuadro No.9

Entidad contratante	Dependencia Univalle	Valor Facturas	Días de vencimiento
Calisalud (Liquidada)	Endocrinología	19	3634 días
Calisalud (Liquidada)	Endocrinología	49	3553 días
Calisalud (Liquidada)	Endocrinología	40	3514 días
Emsirva E.S.P. (Liquidada)	Biología	2	3883 días
Total		\$110	

Elaboro: Equipo Auditor.
Fuente: Universidad del Valle

El Manual de Administración y Cobro de Cartera de Marzo de 2007 de la Universidad del Valle, se pronuncia sobre los Procedimientos para la facturación de convenios interadministrativos y contratos, la forma de contabilizarlos y los reportes de deudores morosos que debe realizar a la Contaduría General de la Nación.

La causa de esta desatención de las unidades académicas, en las actuaciones necesarias para recuperar estos recursos de la universidad es la falencia de seguimiento, control y gestión de cobro frente a los convenios, para los casos citados.

Lo anterior genera un riesgo en el recaudo de recursos propios de la entidad, afectando los ingresos de la misma.

Se ocasiona una incorrección en las cuentas por cobrar por \$110 millones.



11. Hallazgo Administrativo - Causación de las obras en construcción.

La Universidad del Valle adolece de un software integrado que le permita a la sección de Contabilidad causar en tiempo real las construcciones en curso que hacen parte de la propiedad planta y equipo de la entidad y la legalización de los avances y anticipos que se manejan. El avance de las obras que se llevan a cabo, se registran en una plantilla de Excel que Contabilidad emplea para registrar el activo y el gasto, la cual llega con posterioridad a los hechos.

El artículo 1 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable para medir a los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de dicha información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad.

El manual de políticas contables de la Universidad del Valle, en lo relacionado con la presentación y revelación, incluye el valor de la propiedad, planta y equipo en proceso de construcción y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

La forma de alimentar la información contable relacionada con las construcciones en curso, que realiza la universidad, obedece a que el aplicativo que procesa la información en contabilidad, es decir Finanzas Plus, no opera en línea con el de la Sección de compra de bienes y servicios y la Dirección de Infraestructura, lo que obliga a realizar conciliaciones permanentes y diligenciar las plantillas de Excel.

A pesar de la observación recurrente al sujeto de control, el sometimiento a conciliaciones y mecanismos para alimentar la contabilidad con la información proveniente de estas áreas se ha convertido en un riesgo permanente, en cuanto a la calidad y oportunidad de las cifras que sustentan las cuentas *Construcciones en curso* y *Avances y Anticipos*. Al 31 de diciembre de 2019 dichas cuentas reflejan \$23.117 millones y \$3.556 millones, respectivamente.



ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

Denuncia Ciudadana DC-14- 2020

De acuerdo a la denuncia el denunciante pone en conocimiento sobre las siguientes presuntas irregularidades:

1) Martha Lucia Cardona tiene aperturada una investigación interna por la compra de equipos para el restaurante para modernizarlos y estos no sirvieron y los iban devolver al proveedor pero este no acepto. Lo anterior debido a las ausencia de estudios previos, mediciones, indicaciones y visita del proveedor para visualizar las especificaciones de lo necesitaban.

Similar situación sucede con las compras de bandejas, platos y vasos entre otros utensilios, que no llegan a utilizar o desechan porque no sirve.

2) Contratan anualmente un proveedor para que despache los almuerzos diarios al personal del Servicio Médico de la Universidad, cuyas instalaciones quedan en el mismo perímetro de la Universidad, son más o menos 20 almuerzos. Argumenta que con este dinero pagado por este servicio se podría ahorrar y utilizar en las necesidades del Restaurante, que es ilógico pagar a un ente externo que suministre el almuerzo a este personal, sabiendo que para ello existe el restaurante.

Los denunciantes expresan que las directivas justifican que hay suficiente demanda para tener que hacer el restaurante universitario estos otros almuerzos.

3) Contratan un proveedor para el transporte de los almuerzos hasta la Sede San Fernando diariamente, con estos recursos se podría invertir en comprar un furgón y disminuir gastos, el microbús que tienen es muy viejo y no puede transportar alimentos. Solo sirve para transportar el personal que sirve en la Sede.

Por lo anterior consideran que hay negligencia en sus actuaciones por no presentar un proyecto bien justificado ante las directivas de la Universidad sobre la necesidad de la compra del vehículo.

4) No es correcto el manejo del inventario de los productos perecederos, que llegan diariamente al Almacén, no hay control en el mismo por parte de los auxiliares ni del jefe, y no aplican la rotación de mercancía, utilizando primero lo más antiguo que tienen y guardar lo nuevo que llega sino que lo hacen al acomodo de ellos y en repetidas ocasiones tienen que botar pollo, verduras por mal estado de los productos, en resumen mal uso del proceso de conservación de



los alimentos y no generan reporte o acta de eliminación o documento que de constancia, los pocas veces que lo hacen lo acomodan al modo de ellos.

- 5) Despachan diariamente almuerzos para la Sede San Fernando y en muchas ocasiones envían más de lo que se requieren y estos almuerzos empacados que sobran, los botan, algunos días son 37, otros 20 o 15, pues comida que sobre la botan, no hay control ni dejan constancia por escrito de lo que se bota, actividad que debe controlar Aida la Jefe de Producción, no hay justificación para botarla.
- 6) Pero no solo botan la comida en San Fernando, sino que en las barras de los comedores del Restaurante en la Universidad, las personas sirven en exceso, no obstante el estudiante indique que sea poco y hacen caso omiso, manifestando las empleadas del restaurante que sirven la comida, que no tienen tiempo para escuchar las peticiones del usuario porque paran la barra o la fila y ellas atienden a diario de 5 mil a 5 mil doscientos usuarios.
- 7) El Jefe del Almacén solicita contratos por valores exorbitantes en muchas ocasiones, donde supuestamente se gasta todo lo solicitado, pero esta área no tiene quien haga el control para verificar que todo lo comprado llegue, que lo solicitado para consumir sea verídico, es decir no hay quien supervise las entradas y salidas de los productos en el Restaurante, que las compras versus los usuarios si justifique la cantidad de dinero que piden para los proveedores.
- 8) Del proyecto para compra de implementos de cocina requeridos tales como la máquina para elaborar las papas a la francesa, entre otros, no los han entregado al personal de planta, pues la maquina según los empleados de la cocina no sirvió y esta archivada en un cuarto y muchas cosas por el estilo pasan, porque el despilfarro del dinero publico debido a la mala administración que hay tanto en el restaurante como de los jefes de almacén y producción.
- 9) No hay jefe que controle las entradas y salidas del personal que labora en el restaurante y los supervisores que hay no tienen el carácter para dirigir el personal, ellos no valoran el buen trabajo que tiene y hacen y deshacen dentro del restaurante hacen lo que ellos quieran, sin control alguno.

Teniendo en cuenta esto, en la atención inicial a la denuncia la Dirección Operativa de Participación Ciudadana requirió lo siguiente:

1) Relación de contratos suscritos con el objeto de realizar compra de equipos para el restaurante con el fin de modernizarlos. Igualmente, los correspondientes a las compras de bandejas, platos y vasos entre otros utensilios para el servicio del Restaurante Universitario, durante la vigencia 2019 y el mes de enero de 2020.



Respuesta:

Cuadro No. 10

Cuaulo No. 10				
Número Del Contrato / Orden Contractual	Objeto Contractual	Contratista	Valor del contrato	Numero Constancia En Secop
0030.0034.0 18.021-154- 2019	Suministro de envases biodegradables y cubiertos desechables para el restaurante universitario	PRODUCTORA DE ALIMENTOS NATURALES LTDA PANA	\$ 175.992.670	19-4-9247721
0030.00340. 018.007.611- 2019	Adquisición de tazones bowl para el restaurante de la universidad del valle	ALMACENES LA 13 SA	\$ 14.999.950	19-4-10142360
0030.0034.0 18.007.573- 2019	adquisición de equipo especializado para limpieza y aseo para el proyecto de modernización tecnológica y fortalecimiento de los procesos administrativos institucionales para la sección de servicios varios y proyecto de modernización tecnológica y sostenibilidad del servicio de restaurante universitario	NESTOR BRAVO SA	\$ 116.573.423	19-4-9934411
0030.0034.0 18.018.574- 2019	Adquisición de equipos e implementos de cocina para garantizar el funcionamiento de los procesos operativos y productivos del restaurante universitario.	INDUSTRIAS TAYLOR SAS	\$ 12.000.000	19-4-10082603
00300.00304 .018.007- 232-20191	Adquisición de accesorios complementarios y adecuaciones a los escabiladores de bandejas para la sección de restaurante universitario dentro del proyecto de inversión "modernización tecnológica y sostenibilidad del servicio de restaurante universitario"	AINOX SAS	\$ 15.232.000	19-4-9298361
00300.00304 .018.007- 213-2019	Adquisición de marmitas para el área de restaurante de la universidad del valle proyecto "modernización tecnológica y sostenibilidad del servicio de restaurante universitario".	PALLOMARO S.A.	\$ 89.379.234	19-4-9284087
0030.0034.0 18.0007.422. 2019	Adquisición de bowl y bowl truck para la batidora hl600 marca hobart para el restaurante universitario proyecto: "modernización tecnológica y sostenibilidad del servicio de restaurante universitario"	HOBART ANDINAS SAS	\$ 33.410.202	19-4-9695177
0030.0034.0 18.007.608- 2019	Adquisición de una marmita y una mesa de autoservicios para el restaurante universitario	PALLOMAROS SA	\$ 50.379.840	19-4-10117531
0030.0034.0 18.007.617- 2019	Adquisición de accesorios, equipos y maquinaria de cocina para el restaurante	HOBART ANDINA SAS	\$ 14.156.240	19-4-10155879

Fuente: Universidad del Valle del Cauca



2) Informar si en la actualidad la Universidad adelanta alguna investigación disciplinaria a Martha Lucia Cardona, en caso afirmativo informar en qué etapa se encuentra la misma.

Respuesta: De acuerdo a información suministrada por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del personal administrativo, me permito informarle que, revisados los estados de los procesos que se llevan en este despacho, a la fecha, no se encontró que se haya adelantado o radicado algún proceso en contra de la señora MARTHA LUCIA CARDONA, que a la fecha ostenta el cargo de Jefe de la Sección del Restaurante Universitario.

3) Causas por las cuales se tomó la decisión de contratar anualmente a un proveedor para que suministre los almuerzos diarios al personal del Servicio Médico de la Universidad, estando en el mismo perímetro de la Institución educativa y no los incluye en el servicio del Restaurante Universitario. Relacionar contratos suscritos con este objeto durante el año 2019 y 2020, indicando contratista y valor.

Respuesta: "Se tomó la decisión de contratar a un proveedor externo para el suministro de 15 almuerzos por día para el personal del Servicio de Salud porque, aun estando en el mismo perímetro de la ciudad Universitaria y dada la ubicación totalmente independiente del Servicio de Salud, la entrega de los almuerzos por parte del Restaurante demoraba entre 15 y 20 minutos adicionales al tener que entregar con toda la logística pertinente y empezar de nuevo la ruta para llegar hasta la Sede San Fernando. El costo beneficio se da en el sentido de que se estaba afectando a 450 usuarios, de los cuales la mayoría son estudiantes, por atender a 15 funcionarios del Servicio de Salud. En aras de cumplir con ambos en el menor tiempo posible, se toma la decisión de la compra de los almuerzos a un proveedor externo. Se relaciona a continuación el contrato suscrito para el suministro de almuerzos, acorde con la solicitud de información.

Cuadro No. 11

NUMERO DEL CONTRATO / ORDEN CONTRACTU AL	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO CONSTANCIA EN SECOP
0030.0034.018.021.016_2019	Suministro de almuerzos para usuarios del Restaurante Universitario de la Universidad del Valle, y para la Sección de Seguridad y Vigilancia	PABLO ENRIQUE BUITRAGO FONSECA	\$ 42.000.000	19-4-9080277

Fuente: Información suministrada por parte de la Sección del Restaurante Universitario y la División de Contratación de la Universidad del Valle

4. Porque la Universidad toma la decisión de contratar un proveedor para el transporte de los almuerzos hasta la Sede San Fernando diariamente, y no



optar por la compra de un vehículo, toda vez que el microbús que poseen es muy viejo y no puede transportar alimentos, solo es utilizado para transportar el personal que sirve en la Sede. Relacionar contratos suscritos con este objeto durante el año 2019 y 2020, indicando contratista y valor.

Respuesta: Se toma la decisión de contratar un vehículo para el transporte de alimentos porque es necesario contar con todas las condiciones de bioseguridad que no afecten la cadena de transporte de alimentos. A la fecha no se ha tenido problemas con alimentos dañados o descompuestos y el vehículo cuenta con todos los avales no solo de tránsito sino para transporte de alimentos. La compra de un carro (furgón) es más oneroso porque el carro del Restaurante se utiliza, no solo para el transporte de personal a San Fernando, sino para diligencias como compra de repuestos para mantenimiento de equipos, transporte de algunas máquinas para reparación y recogida de algunos insumos de carácter urgente para la prestación del servicio. Se relaciona a continuación el contrato suscrito para el transporte de los almuerzos hasta la Sede San Fernando, acorde con la solicitud.

Cuadro No.12

NUMERO DEL CONTRATO / ORDEN CONTRACTUAL	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO CONSTANCIA EN SECOP
00300.00304.018. 018.014_2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALMUERZOS EMPACADOS EN DESECHABLES, RECIPIENTES Y UTENSILIOS, DESDE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE MELÉNDEZ HASTA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE SAN FERNANDO Y DE REGRESO EN LA TARDE DURANTE LOS DÍAS DEL AÑO EN QUE SE REQUIERA EL SERVICIO EN UN PROMEDIO DE 191 DÍAS AL AÑO	LUZ EDITH RAMOS ZAMORA	\$ 25.500.000	19-4-9079672

Fuente: Información suministrada por parte de la Sección del Restaurante Universitario y la División de Contratación de la Universidad del Valle.

4) Cuáles son los controles aplicados en los insumos adquiridos para preparar los alimentos en el Restaurante que conlleven a evitar el deterioro de los mismos y si manejan el método de inventario primeros en llegar primeros en salir para evitar la descomposición de ellos.

Respuesta: El Restaurante mantiene controles permanentes en sus insumos, desde el recibo de materias primas que se hace acorde con las fichas o especificaciones de cada producto en su tamaño y calidad, en el almacenamiento



en condiciones adecuadas donde se tiene un formato de registro diario de temperaturas de los cuartos fríos, seguimiento y monitoreo por parte del personal de auxiliares de almacén y el personal de mantenimiento del Restaurante, así como el estricto rigor en que lo primero que entra es lo primero que sale, para lo cual también existe un software donde se manejan los inventarios. Los pedidos de producción a almacén se hacen mediante requisiciones escritas con numeración consecutiva y que corresponden a lo programado previamente. En situaciones de paros, bloqueos, días sin agua o sin energía, donde el servicio no se pueda ofrecer, se hacen las reprogramaciones pertinentes buscando siempre proteger los alimentos que puedan presentar mayor riesgo para dar prioridad en la salida.

5) Que mecanismos utilizan para llevar el control de envíos de almuerzo a la Sede de San Fernando (es decir si hay reporte diario de pedido de almuerzos y firma de recibido acorde al número de personas que están laborando durante el día). Con el fin de establecer la producción diaria y evitar que se procesen más almuerzos de los necesarios, y originen un desperdicio de comida.

Respuesta: Diariamente se utiliza un formato donde se indica el número de almuerzos enviados, número de canastillas y demás insumos necesarios para el servicio, documento que es firmado por el supervisor y vigilante de turno. Para el número de almuerzos a empacar se tiene en cuenta las estadísticas de días y fechas anteriores correspondientes a las mismas fechas y días de lo sucedido en periodos iguales. Las estadísticas se toman directamente de los registros en el software que se maneja para descarga de entrega de almuerzos donde aparece número de platos entregados por día y por cada uno de los estamentos.

6) Existen directrices y controles para servir la ración diaria de almuerzo en las barras de los comedores del Restaurante en la Universidad, para evitar que las empleadas del Restaurante sirvan en exceso, no obstante, el estudiante indique que sea poco y se desperdicie la comida la cual deben botar.

Respuesta: Hay una producción que se fabrica diariamente y que está acorde con las estadísticas; dato que se toma rigurosamente día a día de acuerdo con el software ya mencionada, que se maneja para descarga de entrega de almuerzos por día, por comedor y por cada uno de los estamentos. Además, el personal tiene indicaciones precisas de cuál es la porción o cantidad a servir, lo que debe ser igual durante todo el turno de servicio en los diferentes comedores.

7) Durante la vigencia 2019 y lo transcurrido del 2020 la Oficina de Control Interno ha realizado auditorías internas al Almacén y específicamente a las



compras realizadas para proveer los insumos de elaboración de los almuerzos en el restaurante, en caso afirmativo remitir copia del informe de auditoría interna.

Así mismo se requiere la relación de contratos suscritos durante las vigencias mencionadas para la adquisición de estos insumos.

Respuesta: Se realizó entre octubre y diciembre del 2019 auditoría por parte de la Oficina de Control Interno a la Sección del Restaurante Universitario. Se adjunta informe final de la auditoría. (Ver anexo No. 2)

Respuesta: Respecto a la relación de contratos suscritos durante las vigencias mencionadas para la adquisición de estos insumos, se adjunta relación de los contratos solicitados. (Ver anexo No. 3).

8) Relacionar el contrato suscrito para la compra de la máquina para elaborar las papas a la francesa y enviar el comprobante de entrega del Almacén al Restaurante, y adjuntar evidencias (Imágenes) del uso que se le está dando en la actualidad y sitio donde está ubicada la máquina.

Respuesta: Respecto a la solicitud sobre contrato suscrito de compra de la máquina para elaborar las papas a la francesa, se informa a continuación sobre el contrato suscrito en el año 2013, acorde con la solicitud.

Cuadro No. 13

NUMERO DEL CONTRATO / ORDEN CONTRACTU AL	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO CONSTANCIA EN SECOP
VBU-SR-016- 2013	COMPRA DE MAQUINA CORTADORA DE PAPAS A LA FRANCESA	ESSEN S.A.S.	\$4,571,999	13-4-2139396

Fuente: Información suministrada por parte de la Sección del Restaurante Universitario y la División de Contratación de la Universidad del Valle.

Respecto a la solicitud del comprobante de entrega del Almacén al Restaurante del mencionado equipo y adjuntar evidencias (Imágenes) del uso que se le está dando en la actualidad y sitio donde está ubicada la máquina, la Jefe de la Sección del Restaurante Universitario informa que: Respuesta: "Los documentos solicitados están en la oficina de la mencionada dependencia, pero por el tema de la cuarentena y las restricciones de acceso, así como cumpliendo las medidas impuestas por el Gobierno Nacional sobre la movilidad y contacto social debido a la pandemia que estamos viviendo, en este momento no es posible enviar el link ni documentos porque están en un software que no se maneja desde la casa y hay



soportes que reposan en los archivos físicos e instalaciones de la Universidad. Por la misma razón, igualmente no es posible enviar registro fotográfico sobre su uso y ubicación. Cuando se normalicen las actividades administrativas en la Universidad se buscarán los documentos y demás soportes y se procederá con su envío".

9) Cuantas personas laboran en el Restaurante y relacionar cual es tipo de vinculación de ellas.

Así mismo informar cual es el medio de control aplicado para la asistencia diaria del personal que labora en el Restaurante Universitario.

Respuesta: Respecto a la pregunta de cuantas personas laboran en el Restaurante y relacionar cual es tipo de vinculación de ellas, se adjunta informe suministrado por parte de la Sección del Restaurante Universitario el cual fue revisado por parte de la División de Recursos Humanos. (Ver anexo No. 4)

Respuesta: Respecto a la pregunta informar cuál es el medio de control aplicado para la asistencia diaria del personal que labora en el Restaurante Universitario, se informa: Para el llevar el control de asistencia, se utiliza un software ubicado en la aplicación SABS donde se registra diariamente el personal que asistió a sus labores y las ausencias o novedades con la descripción de los motivos. El sistema es administrado y operado por personal de la Sección del Restaurante Universitario con asistencia técnica de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad.

Complementando lo anterior, se requirió lo siguiente:

1. Cómo se realizó en la vigencia 2019 la programación de los menús del restaurante.

Respuesta: Se envía correo con proyección de compra de insumos 2019 y el cuadro respectivo.

2. Certificar con base en qué criterios o fuentes determinaron la población en la vigencia 2019 que atendería el restaurante y cuál fue el total de la población atendida diariamente, indique con claridad en caso de que aplique, las sedes, áreas o dependencias y demás información que sea útil para el entendimiento de la información.

Respuesta: Con base a la minuta patrón, estadística de años anteriores y el aforo máximo diario contemplado. Se adjunta minuta patrón, usuarios y pautas para la programación de menús



3. Certificar la producción total de alimentos en la vigencia 2019 del restaurante, identifique: producto, cantidad valor venta, total y demás información que sea útil para el entendimiento de la información.

Respuesta: Actualmente no se cuenta con herramienta que determine la cantidad total de cada uno de los elementos utilizados, en cada una de las recetas, que finalmente se utilizaron en las preparaciones de esa anualidad. Sin embargo adjunto la programación de menús de esa vigencia.

4. Certificar la totalidad de compras realizadas en la vigencia 2019 para el restaurante identificando: producto, cantidad, valor y demás información que sea útil para el entendimiento de la información.

Respuesta: Se adjunta carpeta que contiene la ejecución de los contratos en el periodo: febrero- diciembre de nombre Compras registradas almacén 2019.

5. Teniendo en cuenta la respuesta proporcionada en su oficio 2020-04-22-15578-I del 21 de abril de los corrientes, en relación con la información referente a si en la actualidad la Universidad adelanta alguna investigación disciplinaria a Martha Lucia Cardona, en caso afirmativo informar en qué etapa se encuentra la misma, en la cual manifiestan que no.

Respuesta: La entidad informa que cursa proceso bajo radicación 006-2020, por contratación indebida y que el expediente se encuentra para dictar Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria.

6. Certificar cuál fue el área encargada en la vigencia 2019 de llevar a cabo la contratación de todos los bienes, servicios y demás productos que requiere el restaurante.

Respuesta: La División de contratación

7. Copia del comprobante de entrega del Almacén al Restaurante, adjuntar evidencias (Imágenes) del uso que se le está dando en la actualidad y sitio donde está ubicada la MÁQUINA CORTADORA DE PAPAS A LA FRANCESA cuyo contrato indicó la Universidad que es el VBU-SR-016-2013 por valor de\$4, 571,999 1 suscrito con ESSEN S.A.S.

Respuesta: Se adjunta correo con imágenes que evidencia capacitación al personal, para el manejo del equipo.



De otro lado, se efectuó visita a las instalaciones del restaurante para la verificación del funcionamiento de dicha máquina y de los controles que ha implementado la entidad.

Adicionalmente, se seleccionó una muestra de ocho (8) contratos de acuerdo a los presuntos hechos narrados en la denuncia:

Cuadro No. 14

			adro No. 14			
CONTRATO	F. SUSCRIPCIÓN	F. INICIO	F. FIN	ОВЈЕТО	V. INICIAL	NOMBRE
0030.0034.018 .021.011_2019	25/01/2019	1/02/2019	31/03/2019	Suministro cortes de pollo, carne de res, carne de cerdo, pescado y chorizo de cerdo	277.062.534,00	890900608: ALMACENES EXITO
0030.0034.018 .021.013_2019	5/02/2019	7/02/2019	20/12/2019	Suministro de almuerzos para usuarios del Restaurante Universitario de la Universidad del Valle sede San Fernando	383.000.000,00	901081848: UNION TEMPORAL CAFETERIA DE OCCIDENTE
0030.0034.018 .021.154_2019	22/03/2019	29/03/2019	31/10/2019	Suministro de envases biodegradables y cubiertos desechables	175.992.670,00	800193878: PANA LTDA
0030.0034.018 .021.248_2019	22/04/2019	26/04/2019	26/10/2019	Suministro de abarrotes para el Restaurante Universitario	157.810.392,00	900557006: ALIMENTOS PROVERCOL SAS
0030.0034.018 .021.256_2019	25/04/2019	17/05/2019	17/12/2019	Suministro de verduras y variedad de papas para el Restaurante Universitario	328.200.000,00	900557006: ALIMENTOS PROVERCOL SAS
0030.0034.018 .021.310_2019	31/05/2019	10/06/2019	13/12/2019	Suministro de cortes de carne de pollo. Carne de res. Carne de cerdo. Filete de pescado. hamburguesas de tilapia y chorizo para el Restaurante Universitario	531.824.100,00	900557006: ALIMENTOS PROVERCOL SAS
0030.0034.018 .021.595_2019	8/11/2019	27/11/2019	13/12/2019	Suministro de cortes de carne de res, cerdo y filete de pescado	87.119.000,00	890900608: ALMACENES EXITO
0030.0034.018 .021.643_2019	9/12/2019	16/12/2019	19/12/2019	Suministro de cortes de carne de res, cerdo y filete de pescado	143.004.600,00	890900608: ALMACENES EXITO

Fuente: Información suministrada por parte de la Sección del Restaurante Universitario y la División de Contratación de la Universidad del Valle.

Los cuales fueron revisados, para constatar el procedimiento que llevo a cabo para la celebración del contrato y sus correspondientes soportes de ejecución, evidenciándose en los expedientes la documentación requerida al contratista, y los documentos del desarrollo de las obligaciones contractuales. No obstante, se



observaron presuntas falencias en la justificación del valor estimado, cuya observación se incluye en el aparte de gestión contractual.

Denuncia Ciudadana DC-41-2020- Derecho de petición suscrito por un anónimo relacionados con presuntas irregularidades en la Universidad del Valle, en el manejo de recursos públicos y responsabilidad de funcionarios de la Escuela de trabajo social y los destinados a financiar el Instituto de Paz, entre otros.

La denuncia anónima refiere presuntas irregularidades en la Escuela de trabajo social de la Universidad del Valle, cita los siguientes casos:

 Un docente se le asignó comisión académica remunerada incumpliendo con el tiempo que la normatividad exige para alcanzar este estimulo.

Responde: La Universidad, entre otros argumentos, que el Consejo de la facultad de Humanidades mediante Resolución No. 280 del 29 de agosto de 2018, recomienda conceder comisión de estudios a partir del 14 de septiembre de 2018 hasta el 13 de septiembre de 2019, para continuar sus estudios de doctorados en Psicología en el Instituto de Psicología de la Universidad del Valle. El Consejo Superior mediante resolución 049 del 14 de septiembre de 2018, decidió aprobar la comisión de estudios con el 50% de dedicación al programa académico en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad. (Adjunta soportes de estos actos administrativos).

 La vinculación de un docente a pesar de tener un proceso de acoso sexual en la sede Tuluá.

Responde: la Universidad informa que no conoce denuncia escrita al respecto para desarrollar investigación y determinar su responsabilidad, de lo cual se deja constancia escrita.

• Presunto incumplimiento de funciones por parte de un docente.

Responde: no ha recibido denuncia oral o escrita por alguna persona correspondiente a estudiantes, profesoras/es, funcionarios, etc. En contra del docente mencionado por el denunciante.

En los casos mencionados, la dependencia competente para investigar es la oficina de control interno disciplinario de la Universidad.



 La Escuela de Trabajo Social supuestamente transfiere recursos económicos al Instituto de Paz de la Universidad y que este no gestiona sus propios recursos.

Responde: la Universidad que el Instituto de Investigación e intervención para la Paz, fue creado mediante la Resolución No. 082 de diciembre 13 de 2019 y hasta el momento (septiembre de 2020), no ha comenzado a operar, ni ejecutado ninguna transferencia de recursos, en tanto primero se deben realizar algunos trámites administrativos que le permitan operar como unidad ejecutora y su funcionamiento no ha podido formalizarse, por la actual emergencia sanitaria (COVID 19).

No obstante, la Universidad ha venido operando el Programa Institucional de Paz, creado mediante Resolución de Rectoría No. 1970 de mayo 4 de 2016, denominado: "Educación para la convivencia, reconciliación. Derechos humanos, cultura de paz y post conflicto en Colombia", en su artículo 9, establece que: "El proyecto se financiará con recursos provenientes de las unidades académicas, de la Rectoría de la Universidad, recursos de estampillas, con aportes de entidades Estatales, privadas y de la cooperación internacional, para lo cual podrá suscribir convenios y contratos, de acuerdo con el objeto propuesto y las normas de la Universidad.".

Recursos asignados al programa de Formación, Investigación e Intervención de la Universidad del Valle en los Planes Operativos Anuales de Inversión 2017, 2018, 2019 y 2020

Cuadro No. 15

Programa	Proyectos	Fuente	Presupuesto POAI 2017	Presupuesto POAI 2018**	Presupuesto POAI 2019	Presupuesto POAI 2020
2.3.1. Programa de Formación,	01917- Fortalecimiento del centro de	Estampilla Pro- Universidad	105.751.582	50.000.000	180.000.000	195.940.000
Investigación e Intervención de la	pensamiento para la construcción de paz	del Valle				
Universidad del Valle para la construcción de paz y	02017 - Educación para la Cultura de paz	Estampilla Pro- Universidad del Valle	47.314.316	80.000.000		
	02117- Intervenciones para la construcción de la Paz	Estampilla Pro- Universidad del Valle	242.503.978	60.000.000		
	TOTAL		395.569.876	190.000.000	180.000.000	195.940.000

Fuente: Programa Institucional de Paz, Universidad del Valle.



El programa institucional de paz, está incorporado al Plan de Desarrollo de la Universidad, período 2017-2020, en el eje, "Vinculación con la sociedad" y la estrategia 2.3.1.: "Participar en los procesos de construcción de paz y resolución pacífica de conflictos", está incluido en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI). El programa está conformado por tres proyectos, como se observa en el cuadro, la fuente de financiación es la Estampilla Pro Universidad del Valle. Igualmente está incluido en los Planes Operativos Anuales de Inversiones, vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020... A partir de la vigencia 2019 los tres proyectos se unifican en un solo proyecto de inversión como se observa en el cuadro.

El programa institucional denominado: "Educación para la convivencia, reconciliación, derechos humanos, cultura de paz y post conflicto en Colombia", para efectos comunicativos se identifica como: "Programa Institucional de Paz", está adscrito a la Rectoría, por lo tanto, no tiene ninguna cuenta bancaría y es esta la unidad que realiza la ejecución de los recursos asignados al proyecto. El área de Gestión de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional —OPDI, realizó una estimación y distribución global de recursos entre los diferentes programas, con base en la previsión de la disponibilidad para el período del Plan de desarrollo y las prioridades establecidas por la Dirección de la Universidad, y solicitó a las áreas encargadas de los componentes del Plan, con base en esta primera previsión. Los recursos asignados para este programa, como para los demás programas, son establecidos mediante Acuerdo del Consejo Superior, que para el período 2017-2020, se encuentra en la Resolución 094 del 2016, que aprobó el Plan Plurianual de Inversiones (PPI).

El Instituto de Investigación e Intervención para la Paz, es resultado del Programa Institucional de Paz", su financiación se regirá por el Estatuto de Investigaciones de la Universidad, establecida mediante Acuerdo del Consejo Superior 008 de diciembre de 2006, que establece no sólo las fuentes de financiación, sino también las pautas para su funcionamiento.

En conclusión, no se evidenció traslado de recursos económicos de la Escuela de Trabajo Social, al Programa Institucional de paz y al Instituto de Investigación intervención para la Paz de la Universidad del Valle.

Se requirió al Programa Institucional de Paz, Instrumentos de planeación, tales como: Plan Plurianual de Inversiones (PPI), período 2017 – 2020; Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) e informes de gestión, vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020, planes de acción y cuadros presupuestales de ejecución de estas vigencias, relacionados con los proyectos de inversión que hacen parte del Programa Institucional de Paz de la Universidad, en donde se observó buen



cumplimiento de las 14 metas productos. En cuanto a la ejecución financiera de las mismas, se confrontó ejecución presupuestal (registros presupuestales), con la ejecución de contratos que hacen parte de estos proyectos de inversión y la ejecución financiera de las metas producto en los planes de acción.

Ejecución Proyecto de Paz a Través de Contratos, Vigencia 2019

Cuadro No. 16

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL
	Dentro de las	0030.0034.018.018.076.2019	18.810.000	15/03/2019	18.810.000
	funciones	0030.0034.018.018.063.2019	17.100.000	13/03/2019	17.100.000
	misionales de	0030.0034.018.018.073.2019	28.500.000	15/03/2019	28.500.000
	la Universidad del Valle, la	0030.0034.018.018.214.2019	14.500.000	3/04/2019	14.500.000
01917 -	investigación,	0030.0034.018.018.215.2019	11.200.000	3/04/2019	11.200.000
Fortalecimiento	la formación y	0030.0034.018.018.268.2019	11.200.000	7/05/2019	11.200.000
del centro de Pensamiento	la proyección	0030.0034.018.021.384.2019	5.000.000	2/07/2019	5.000.000
para la	social y en el	0030.0034.018.018.416.2019	2.000.000	5/07/2019	2.000.000
Construcción	contexto de	0030.0034.018.018.225.2019	16.000.000	10/04/2019	16.000.000
de la Paz	negociación	0030.0034.018.018.395.2019	4.800.000	27/06/2019	4.800.000
	para el fin del conflicto	0030.0034.018.018.631.2019	4.500.000	2/12/2019	4.500.000
	armado	0030.0034.018.018.637.2019	2.500.000	2/12/2019	2.500.000
	interno		Total ejecuc	ión contratos	136.110.000
	colombiano, el	Monitorías de apoyo	Total ejecuci	ión monitorías	41.090.312
			Valor ejecut	ado proyecto	177.200.312

Fuente: Programa Institucional de Paz, Universidad del Valle

En el cuadro anterior se observa que el proyecto: "Fortalecimiento del centro de pensamiento para la construcción de paz", vigencia 2019, se ejecutó a través de 12 contratos por valor de \$136.110.000 y por monitorias de apoyo \$41.090.312, que no generan contratos, para un total de \$177.200.312.

Ejecución Presupuestal Proyecto de Paz, Vigencia 2019

Cuadro No. 17

CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA	CERTIFICADO	REGISTRO/ COMPROMISO	EJECUCION/ OBLIGACION	СХР	PAGOS
O1917 - Fortalecimiento del centro de Pensamiento para la Construcción de la Paz	180.000.000	175.179.562	175.179.562	175.179.562	17.351.626	157.827.936
02017 - Educación para la Cultura de paz			-	_		



02117 -	-	-	=	-		
Intervenciones						
para la						
construcción de						
la Paz						
TOTAL	180.000.000	175.179.562	175.179.562	175.179.562	17.351.626	157.827.936

Fuente: Oficina Control Interno de Univalle

Al comparar con la ejecución presupuestal a diciembre de 2019 de este proyecto de inversión el valor total ejecutado es de \$175.179.562, el cual no es concordante con la ejecución contractual de este proyecto, arrojando mayor valor en \$2.020.750; es de señalar que a partir de la vigencia 2019, los tres proyectos de inversión se unifican en el proyecto de inversión "Fortalecimiento del centro de pensamientos para la construcción de paz".

Ejecución Proyecto de Paz a Través de Contratos, Vigencia 2018

Cuadro No. 18

Código y nombre	Contrato	Valo	or	del	Fecha de	₽ Va	alor de	Registro
del proyecto		cont	trato		suscripción	re	gistro	presupuest
01917 -	0030.0034.018.018.243.2018	\$	7.500.0	000	26/01/2018	3 \$	7.500.000	508352
Fortalecimiento del	0030.0034.018.018.095.2018	\$	15.000.0	000	26/01/2018	3 \$	15.000.000	505823
centro de	0030.0034.018.018.178.2018	\$	6.000.0	000	26/01/2018	3 \$	6.000.000	506485
Pensamiento para	0030.0034.018.018.476.2018	\$	9.000.0	000	25/07/2018	3 \$	9.000.000	518529
la Construcción de	0030.0034.018.018.778.2018	\$	1.343.1	76	9/11/2018	3 \$	1.343.176	527876
02017 - Educación	0030.0034.018.018.211.2018	\$	4.800.0	000	26/01/2018	3 \$	4.800.000	506484
para la Cultura de	0030.0034.018.018.160.2018	\$	6.000.0	000	26/01/2018	3 \$	6.000.000	506300
paz	0030.0034.018.018.440.2018	\$	9.000.0	000	17/07/2018	3 \$	9.000.000	517630
	0030.0034.018.018.424.2018	\$	18.000.0	000	16/07/2018	3 \$	18.000.000	517439
	0030.0034.018.018.555.2018	\$	7.200.0	000	31/07/2018	3 \$	7.200.000	519043
	0030.0034.018.018.609.2018	\$	9.000.0	000	27/08/2018	3 \$	9.000.000	521565
02117 -	0030.0034.018.018.127.2018	\$	15.000.0	000	26/01/2018	3 \$	15.000.000	506072
Intervenciones	0030.0034.018.018.139.2018	\$	9.000.0	000	26/01/2018	3 \$	9.000.000	506303
para la	0030.0034.018.018.076.2018	\$	16.000.0	000	26/01/2018	3 \$	16.000.000	505154
construcción de la	0030.0034.018.018.277.2018	\$	3.000.0	000	27/02/2018	3 \$	3.000.000	510337
Paz	0030.0034.018.018.308.2018	\$	3.000.0	000	13/04/2018	3 \$	3.000.000	512702
	0030.0034.018.018.276.2018	\$	3.000.0	000	27/02/2018	3 \$	3.000.000	510338
	0030.0034.018.018.439.2018	\$	10.800.0	000	17/07/2018	3 \$	10.800.000	517631
	0030.0034.018.007.394.2018	\$	82.486.3	390	16/07/2018	3 \$	82.486.390	517248
	TOTAL	\$ 2	235.129.5	66		\$	235.129.566	

Fuente: Programa Institucional de Paz, Universidad del Valle

En el cuadro anterior se observa que en la vigencia 2018, el programa: "2.3.1 Programa de Formación, Investigación e intervención de la Universidad del Valle para la Construcción de Paz y Resolución de conflictos", se ejecutó a través de 19 contratos por valor de \$235.129.566.



Ejecución Presupuestal Proyecto de Paz, Vigencia 2018

Cuadro No. 19

CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA	CERTIFICADO	REGISTRO/ COMPROMISO	EJECUCION/ OBLIGACION	СХР	PAGOS
01917 - Fortalecimiento del centro de Pensamiento para la Construcción de la Paz	50.000.000	49.763.165	49.763.165	49.763.165	2.379.356	47.383.809
02017 - Educación para la Cultura de paz	80.000.000	79.917.658	79.917.658	79.917.658	5.457.963	74.459.695
02117 - Intervenciones para la construcción de la Paz	60.000.000	59.540.251	59.540.251	59.540.251	116.202	59.424.049
TOTAL	190.000.000	189.221.074	189.221.074	189.221.074	7.953.521	181.267.553

Fuente: Oficina Control Interno de Univalle

Se confrontó con la ejecución presupuestal a diciembre de 2018 de estos tres proyectos el valor ejecutado es \$189.221.074, el cual no es concordante con la ejecución contractual de estos tres proyectos, que arroja mayor valor en \$45.908.492

12. Hallazgo Administrativo – Deficiencias en los informes de gestión del programa Institucional de Paz.

Los informes de gestión del Programa Institucional de Paz de la Universidad del Valle, no presentan ejecución financiera de las metas y gestión financiera del programa, lo cual fue causado por deficiente presentación del informe en sus contenidos, generando riesgos en el cumplimiento del principio de publicidad y transparencia de la gestión pública.

Denuncia Ciudadana DC-103-2019

Respecto a los "presuntos malos manejos de los recurso públicos otorgados por la Universidad del Valle (UNIVALLE), a la organización sindical SIMTRAEMPUVALLE a quienes ostentan el cargo de presidente y tesorero de la organización sr. Luis Javier Camargo Castiblanco y la Sra. Nixa Magaly Cabrera quien ocupaba el cargo de fiscal, en el periodo mencionado y actual esposa del sr. Javier Camargo, que en el momento de los hechos (agosto de 2019 a 31 enero de 2020), en ejercicio de sus funciones y encargados de administrar los dineros



públicos, dispusieron de manera continua, desmedida e indebida de los recursos para beneficio propio – malversación" se evidenció lo siguiente:

13. Hallazgo Administrativo – Recursos empleados por el sindicato con falencias en el ingreso y retiro.

La Universidad del Valle en cumplimiento del acuerdo sindical ratificado mediante la Resolución No. 074 14 de noviembre de 2019 emitida por el Consejo Superior de esta institución educativa, transfirió al sindicato de trabajadores y empleados la suma de \$326 millones dineros con destinación específica en aplicación dichos acuerdos, verificados los extractos bancarios, se evidenció respecto a la cuenta 110-585-10423-5 del Banco Popular retiro por valor \$24.millones del 14 de febrero de 2019, recursos que fueron consignados nuevamente el 22 de febrero de 2019 sin justificación de este movimiento al no figurar registro en el libro de bancos.

Así mismo, en el libro de bancos se observa un registro de egreso del 14 de febrero del 2019 por valor de \$19 millones "préstamo al sr miguel Caicedo más intereses" pero no se observa registrado en el libro, el día que ingresó este recurso al sindicato como préstamo. Página 31 del libro de bancos.

Situación que fue causada por deficiencias en la aplicación de los controles y de seguimiento de las obligaciones del citado acuerdo, que ocasiona que se realicen ingresos y egresos sin la justificación jurídica y contable correspondiente.

14. Hallazgo Administrativo con connotación Disciplinaria y Fiscal - Recursos entregados al sindicato y no registrados en los libros oficiales del mismo.

La Universidad del Valle en cumplimiento del acuerdo sindical ratificado mediante la Resolución No. 074 del 14 de noviembre de 2019 emitida por el Consejo Superior de esta institución educativa, transfirió al sindicato de trabajadores y empleados la suma de \$326.324.784 dineros con destinación específica en aplicación dichos acuerdos, confrontado el libro de bancos del sindicato con los extractos bancarios, se evidencia que no se registraron \$156.803.728, por lo tanto, no se conoce cuál fue el destino de estos recursos públicos y a quien se le giraron, toda vez que en los extractos bancarios se registra "pago de cheques". Más no su beneficiario y su razón.

Lo anterior, incumple presuntamente el estatuto del sindicato en su artículo 28 literal b el cual establece la obligación de "llevar los libros contables correspondientes", el artículo 47 ibídem el cual reza que "los fondos del sindicato



deberán mantenerse en un banco", de igual forma, se omite posiblemente la obligación de llevar la contabilidad conforme a los principios generalmente aceptados según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública determinado al respecto en el artículo 17 de la ley 50 de 1984 que "los sindicatos se consideran entidades sin ánimo de lucro y están obligados a llevar contabilidad".

Situación que se presentó por no aplicar las normas contables y no registrar en los libros los movimientos de estos recursos públicos, generando un presunto detrimento patrimonial para la Universidad del Valle por valor de \$156.803.728 de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000 teniendo en cuenta que no se evidenció la destinación de los recursos por parte del sindicato, con lo cual se denota una presunta inobservancia al deber funcional contenidos en los numeral 1, 21 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002.

ANEXO 2

CUADRO DE HALLAZGOS

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	INDENTIFICACIÓN EN EL INFORME
1.Administrativa	14	No aplica	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14.
2.Fiscales	1	\$156.803.728	14
3.Presunta connotación Disciplinaria	3	No aplica	3,9,14
4.Presunta connotación Penal	0	No aplica	
5. sancionatorio	0	No aplica	



ANEXO 3

ESTADOS FINANCIEROS

		,	UNIVERSID 8903 Estado de Situación Al 31 de Dici Valores expresados	99010-6 Financie embre d	ra Comparativo el 2019		
Código	Descripción	Diciembre 31-2019	Diciembre 31-2018	Código	Descripción	Diciembre 31-2019	Diciembre 31-2018
	ACTIVOS				PASIVO		
	CORRIENTE	159,368,720,297.62	170,447,941,485.90		CORRIENTE	129,019,591,909.89	121,180,139,356.0
	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	15,768,287,729.12	24,203,430,870.24	2.4	CUENTAS POR PAGAR	68,863,448,744.00	63,912,181,995.0
	CUENTAS POR COBRAR	18,878,665,750.02	16,625,781,950.97	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	55.798.124.971.00	56,264,500,211.0
	PRESTAMOS POR COBRAR	8,290,083.00	494,291.00	2.7	PROVISIONES	303.495.582.00	258,463,210.0
	INVENTARIOS OTROS ACTIVOS	217,470,159.00 124,496,006,576.48	436,154,492.00 129,182,079,881,69	2.9	OTROS PASIVOS	4,054,522,612,89	744,993,940.0
0.0		12-1,-100,000,070,-10	120,102,070,001,00		NO CORRIENTE	1,716,350,661,026.00	1,733,489,854,008.0
	NO CORRIENTE	2,430,065,903,036.12	2,430,081,461,254.40			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1, 00, 100,000,000,0
				2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.511.149.019.589.00	1,464,333,694,781.0
	CUENTAS POR COBRAR	60,129,659,659.98	51,674,426,093.07	2.7	PROVISIONES	40,762,561,843,00	109,785,079,954.0
	PRESTAMOS POR COBRAR	1,741,103,247.93	2,192,663,802.52	2.9	OTROS PASIVOS	164,439,079,594.00	159,371,079,273.00
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,819,592,262,858.07	1,807,533,967,727.63				
1.9	OTROS ACTIVOS	548,602,877,270.14	568,680,403,631,18		Total Pasivo	1,845,370,252,935.89	1,854,669,993,364.0
					PATRIMONIO		
				3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GC	744,064,370,397.85	745,859,409,376.30
					Total Patrimonio	744,064,370,397.85	745,859,409,376.30
	Total Activo	2,589,434,623,333.74	2,600,529,402,740.30		Total Pasivos + Patrimonio	2,589,434,623,333.74	2,600,529,402,740.30
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
3.3	DEUDORAS DE CONTROL	1.797.087.599.00	1.804.239.451.00	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	80.245.347.00	
3.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1,797,087,599.00	-1.804,239,451.00	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	1.355.931.979.00	505,179,777.00
			/	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1,436,177,326,00	25,440,389,166.00 -25,945,568,943.00
	Total Cuentas de Orden Deudoras	0.00	0.00		Total Cuenta de Orden Acreedoras	0.00	0.00

49



UNIVERSIDAD DEL VALLE
890399010-6
Estado de Resultados Comparativo
Del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2019
Villores expresados en Pesos Colombianos

Código	Descripción	Diciembre 31-2019	Diciembre 31-2018
	INGRESOS OPERACIONALES	558,032,383,308.56	482,555,709,460.3
	Sin Contraprestación	383,361,225,873.00	342,341,430,857.00
1.1	INGRESOS FISCALES	83,899,390,385.00	0.0
5.1.10	CONTRIBUCIONES. TASAS E ING NO TRIBUTARIOS	83,809,390,385.00	0.0
1.4	TRANSFERENCIAS Y	299,551,835,488.00	342,341,430,867.00
4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	299,551,836,488,00	342,341,430,857.00
	Con Contraprestación	174,671,197,436.56	140,214,278,603,36
1.3	VENTA DE SERVICIOS	174,671,157,435.56	140,214,278,603.3
3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	107,169,935,716.01	83,714,788,257.35
13,11	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	55,396,536.00	0.00
4.3.12	SERVICIOS DE SALUD	30,479,457,490.55	28,319,291,152.00
13.33	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	69,465,766.00	28,817,136.00
43.50	OTROS SERVICIOS	36,909,901,924.00	28,151,382,058.00
	COSTOS DE VENTAS	207 F45 737 656 45	
6.3	COSTO DE VENTAS DE	-307,516,737,099.93 307,516,737,099.93	-265,590,265,470.00
3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	306,630,144,025,93	265,590,265,478.00 265,461,143,899.00
53.10	BERVICIOS DE BALLID	965.839,074.00	123,417,158.00
83.90	OTROS SERVICIOS	20,754,000.00	5,704,413.00
	GASTOS OPERACIONALES	-221,719,921,862.32	-229,172,121,259.03
5.1	DE ADMINISTRACION Y	176,325,042,272.41	183,353,373,496.96
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	50,018,406,952.00	47,879,407,226.00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	818,268,636.00	361.461,779.00
5.5.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS APORTES SOBRE LA NOMINA	46,475,881,163.00	42, 385, 463, 334, 00
5.1.04	PRESTACIONES SOCIALES	5,505,574,000.00	5.786.764,200.00
1.07	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	34.310.454,164.00	31.965.988,715.00
1.1.11	GENERALES	2,677,687,957.00	2,554,041,504,00
1.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	25,029,933,442,58	46,407,598,352,40
1.1.2U 1.3	DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	11,486,835,957.83	6 331 986 386 56
13.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	20,992,180,308.91 125.810.229.07	20,824,182,376,87
13.60	DEPRECIACION DE PROPIED PLANTA EQUIPO	18.854,771,133,40	17 954 030 551 26
3.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.070.906.394.44	1.979 377 304 56
3 3 60	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	22 462 349 00	634 647 578 00
5.5.73	PROVISIONES DIVERSAS	118 230 203 00	118.560.459.00
5.5	GASTO PUBLICO SOCIAL	127,188,870.00	
1.5 00	MEDIO AMBIENTE	127,188,878.00	125,313,960.00
1.6	DE ACTIVIDADES Y/O	24.275.510.403.00	24,869,251,437,60
56.13	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	24,275,510,403.00	24,889,251,437.00
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	28,795,724,346.31	-12,206,677,269.48
5.8	OTROS INGRESOS	3,804,060,430,61	4,876,868,435,98
0.02	FINANCEROS	1,333,421,232,27	2,029,388,120,55
8.08	NGRESOS DIVERSOS	2,470,630,106.24	2,846,502,315,43
	***************************************	10-122-201-2012	
5.8 5.6.02	OTROS GASTOS COMISIONES	-1,376,546,436.62	-1,387,216,075.31
58.04	FINANCIEROS	964,152,429,87	1,025,809,222.47
8.90	GASTOS DIVERSOS	10,995,737.54	138,539,181 00 223,073,671 84
	EXCEDENTE (DERICIT) DEL SUERCICIO		



ANEXO 4

PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD DEL VALLE									
2019 (\$ miles) INFORMACION PRESUPUESTAL - INGRESOS									
Aportes Gubernamentales	371.896.482	387.683.484		377.063.351					
Recuperacióndel IVA	9.814.702	9.814.702		7.199.441					
Ingresos Académicos	60.337.709	60.337.709		56.282.558					
Ingresos por Servicios y Otras Rentas	106.775.014	126.933.486		94.719.704					
Descuentos Previsión Social	20.195.000	20.195.000		17.107.787					
Recursos de Estampillas	68.485.198	68.485.198		75.599.997					
Recursos del Balance		20.984.483		20.984.483					
Recaudos a favor de terceros	1.695.269	1.695.269		1.976.007					
Fondos Rotatorios	2.306.101	2.306.101		734.505					
Otros Ingresos				926.047					
Recursos CREE									
Otros Recursos del Balance -Cancelación de Reservas				237.674					
TOTAL INGRESOS	641.505.474	698.435.431		652.831.554					

UNIVERSIDAD DEL VALLE 2019 (\$ miles)								
GASTOS (\$)	Inicial	Definitivo	Compromisos	Reservas Excepcionales	Pagos	Cuentas por pagar		
Servicios Personales	277.385.346	282.477.646	273.592.477		250.995.779	22.596.697		
Servicios Generales	82.703.115	102.494.831	92.634.273		85.618.225	7.016.048		
Transferencias	218.548.952	226.690.889	207.797.166		191.118.276	16.678.890		
Deuda Pública		171.098	164.496		156.795	7.701		
Inversión	62.868.061	86.600.967	75.784.764	6.915.562	54.627.038	14.242.164		
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	641.505.474	698.435.431	649.973.176	6.915.562	582.516.113	60.541.501		

CODIGO: M2P5-02	VERSIÓN: 1.0